

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2021/5448 *Aprobación del Padrón Fiscal de Arbitrios Municipales correspondientes al 2021.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25/11/2021, ha sido acordada la aprobación del Padrón Fiscal de Arbitrios Municipales 2021, que comprende los siguientes conceptos:

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa por servicio de Cementerio Municipal.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, queda expuesto al público en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Sin perjuicio de su exposición al público, y de las posibles reclamaciones y su resolución, que pudieran producirse por los interesados, el periodo de cobro en voluntaria, conforme al calendario de recaudación del ejercicio 2021, aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el 28/01/2021, será desde el 01/02/2022 hasta el 31/03/2022. Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivo el pago de sus recibos, incurrirán en el recargo de apremio que proceda y demás gastos legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, 25 de noviembre de 2021.- El Alcalde, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.